



UNITAT 70002 - OAM FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70002-2021-000531-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Aprovació de l'actualització del Registre d'Activitats de Tractament.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024 I ACORD 18 DEL CONSELL RECTOR DE 28 DE MARÇ DE 2024		

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), siendo publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de ese año.

Esta norma entró en vigor a los veinte días de su publicación, siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Unión a partir del 25 de mayo de 2018, todo ello de conformidad con su artículo 99. Su artículo 30 establece la obligatoriedad del responsable del tratamiento de datos de carácter personal de llevar un registro de las actividades de tratamiento que efectúe bajo su responsabilidad, el cual deberá contener toda la información que indica dicho precepto, figurar por escrito y ser accesible por medios electrónicos, disponiendo su publicación en la dirección web institucional habilitada al efecto <https://www.fdmvalencia.es>, sobre la base del conjunto estructurado de datos de carácter personal y tratamientos existentes en el OAM FDM.

En orden a la actualización del registro, previamente a la realización de cualquier actividad de tratamiento que no esté registrado en el mismo, se procederá a su inserción en el registro y consiguiente publicación en la dirección web institucional señalada, siempre y cuando cuente con la validación correspondiente en lo que respecta a la adecuación del tratamiento de que se trate a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, y restante normativa de aplicación en esta materia.

SEGUNDO.- Mediante resolución DF-771 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Presidencia de la entidad aprobó el registro interno de actividades de tratamiento de datos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



carácter personal del OAM Fundación Deportiva Municipal y dispuso su publicación en la dirección web habilitada al efecto <https://www.fdmvalencia.es>.

La Delegada de Protección de Datos del OAM FDM ha llevado a cabo varias revisiones de los tratamientos contemplados en el registro interno citado, para actualizar y/o corregir el documento, procediendo su actualización, teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11 apartado 18) de los Estatutos del OAM Fundación Deportiva Municipal, sobre la competencia residual de la presidencia de la entidad, y lo dispuesto en los artículos 30 del RGPD y 31 de la LOPDGDD sobre la obligación de que cada responsable del tratamiento de datos personales lleve y mantenga actualizado un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, procede su modificación.

Se aprovecha además para aprobar el procedimiento de actualización de los tratamientos y/o procedimientos del RAT.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización, según documento anexo I, del registro interno de actividades de tratamiento de datos de carácter personal del OAM Fundación Deportiva Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del RGPD y 31 de la LOPDGDD.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en la dirección web habilitada al efecto <https://www.fdmvalencia.es> y en el portal de transparencia de la entidad, para general conocimiento.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento para el alta y/o modificación de tratamientos y/o procedimientos del registro interno de actividades de tratamiento de datos de carácter personal del OAM Fundación Deportiva Municipal, según documento anexo II.

La inclusión de actividades de tratamiento en el registro y su publicación en la dirección web del OAM FDM se efectuará previo informe de validación correspondiente en cuanto a su adecuación a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y restante normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.

A dichos efectos, al menos con carácter anual se llevará a cabo una revisión del mismo.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la Delegada de Protección de Datos del OAM FDM y a los servicios interesados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València

RESOLUCIÓ

Anexo I

Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Registro de Actividades de Tratamiento

OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA (OAM FDM)



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA





Fundación
Deportiva
Municipal
València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

HOJA DE ESTADO DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Control de cambios
1ª	09/03/21	
2ª	31/05/21	
3ª	10/09/21	
4ª	29/05/2023	Modificación tratamiento canal de denuncias; modificación apartados Medidas de Seguridad (referencia ENS); supresión tratamiento relativo al registro de accesos por covid
5ª	31/07/2024	Incluida la actividad de tratamiento relativa a la inclusión de Responsables de Alerta al grupo de difusión "Meteoalerta" (tratamiento 17). Incluida la actividad de tratamiento relativa a la inclusión voluntaria en la lista de difusión de whatsapp "Meteoalerta" (tratamiento 18). Se elimina la referencia al uso de huella dactilar con la finalidad del registro de jornada del tratamiento 2: "Gestión de Recursos Humanos".



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0



ÍNDICE

1. OBJETO	5
2. INTRODUCCIÓN	5
3. CUESTIONES PRELIMINARES	6
3.1. ¿A QUIÉN SE CONSIDERA RESPONSABLE DE TRATAMIENTO?	6
3.2. ¿QUÉ DEFINE LA LEGISLACIÓN COMO DATO DE CARÁCTER PERSONAL? ¿QUÉ DATOS SON OBJETO DE PROTECCIÓN POR ESTA LEGISLACIÓN?	6
3.3. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR “FICHERO” “OPERACIÓN DE TRATAMIENTO” Y “ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO”?	9
4. EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	14
4.1. CONTENIDO	14
4.2. FORMATO DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN	15
4.3. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD DE CONTROL.....	15
4.4. COMUNICACIÓN AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS VARIACIONES EN EL REGISTRO	15
4.5. ¿CÓMO ORGANIZAR EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO?	15
4.5.1. RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL.....	15
4.5.2. MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES POR PARTE DE OAM FDM	16
ANEXO 1 - REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE OAM FDM	18
1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	19
2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	21
3. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	23
4. SERVICIOS JURÍDICOS	24
5. CANAL DE DENUNCIAS	26
6. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	27
7. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS	28
8. GESTIÓN DE BRECHAS SEGURIDAD PROTECCIÓN DE DATOS	29

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundació Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0



9. ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	30
10. QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y AGRADECIMIENTOS.....	31
11. VIDEOVIGILANCIA	32
12. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	33
12.1. PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	33
12.2. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	34
12.3. CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL	35
13. GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.....	37
13. 1. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA.....	37
13. 2. OFICINA DEL VOLUNTARIADO.....	38
14. ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE BIENES DEMANIALES O PATRIMONIALES	39
15. GESTIÓN DE USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40
16. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	41
17. INCLUSIÓN DE RESPONSABLES DE ALERTA EN GRUPO DE DIFUSIÓN “METEOALERTA”.....	42
18. INCLUSIÓN VOLUNTARIA EN LISTA DE DIFUSIÓN “METEOALERTA”	43

Id. Document: i69V pDgu o95d fdrB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

1. OBJETO

El objeto del presente documento es aportar información para entender y comprender la legislación de protección de datos de carácter personal vigente y promulgada por la Unión Europea y, en particular, en relación a la obligación que tiene una entidad privada de derecho público de crear un Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal.

A estos efectos, se trata de solventar, en primer lugar, las cuestiones básicas sobre a quién puede atribuirse la condición de Responsable de Tratamiento y, por tanto, obligado a elaborar el Registro de Actividades de Tratamiento; qué es un dato de carácter personal; qué datos son objeto de protección y, a continuación, exponer qué se entiende por actividad de tratamiento de datos de carácter personal y qué actividades se pueden concebir a nivel de la organización.

A estos efectos, se partirá de los ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos por parte del OAM Fundación Deportiva Municipal de València (OAM FDM).

2. INTRODUCCIÓN

La obligatoriedad de inscribir los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) ha sido sustituida, desde del 25 de mayo de 2018, por la de contar con un REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO de datos de carácter personal.

De este modo, desaparece la primera de las obligaciones del Responsable que trata datos de carácter personal, esto es, la notificación de los ficheros ante el Registro General de Protección de Datos¹ de la AEPD, ante la falta de utilidad para contribuir a la protección real de los datos personales².

Las dos normas de aplicación en España en materia de protección de datos de carácter personal desde 1.992, la derogada LORTAD y la LOPD, habían previsto como primera obligación del responsable comunicar a la Agencia los ficheros empleados en su actividad y que contengan datos de carácter personal, describiendo qué datos se recogen, con qué fin, de quién se recogen, qué medidas de seguridad se van tomar sobre los mismos, si el fichero es automatizado, manual o



¹Considerando (89) RGPD "La Directiva 95/46/CE estableció la obligación general de notificar el tratamiento de datos personales a las autoridades de control. Pese a implicar cargas administrativas y financieras, dicha obligación, sin embargo, no contribuyó en todos los casos a mejorar la protección de los datos personales. Por tanto, estas obligaciones generales de notificación indiscriminada deben eliminarse y sustituirse por procedimientos y mecanismos eficaces que se centren, en su lugar, en los tipos de operaciones de tratamiento que, por su naturaleza, alcance, contexto y fines, entrañen probablemente un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. Estos tipos de operaciones de tratamiento pueden ser, en particular, las que implican el uso de nuevas tecnologías, o son de una nueva clase y el responsable del tratamiento no ha realizado previamente una evaluación de impacto relativa a la protección de datos, o si resultan necesarias visto el tiempo transcurrido desde el tratamiento inicial."

² El objetivo del Registro General de Protección de Datos era dar a conocer al ciudadano información acerca del tipo de fichero en el que pudiera estar registrado, fuera de titularidad de entes públicos o privados y, sobre todo, para saber dónde podría ejercer sus derechos en protección de datos. Realmente, el Registro ha sido la forma con la que materializar el derecho de consulta, recogido en el Artículo 14 LOPD.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA 	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

mixto y si esos datos van a cederse a terceros o si van a transferirse fuera del Espacio Económico Europeo.

Todo este trámite NO tiene que efectuarse, puesto que el Registro de Actividades de Tratamiento es de carácter interno, estando sólo a disposición de la Agencia Española de Protección de Datos cuando fuere requerido por ésta³.

3. CUESTIONES PRELIMINARES

3.1. ¿A QUIÉN SE CONSIDERA RESPONSABLE DE TRATAMIENTO?

De conformidad con el artículo 4.7 RGPD, se define como «Responsable del Tratamiento» o «Responsable»: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Atendiendo a esta definición, la consideración de Responsable del Tratamiento puede ser distinta, según las opciones que admite la interpretación y aplicación del precepto.

A efectos del OAM FDM, se ha atribuido la condición de Responsable de Tratamiento a la persona jurídica, el propio OAM FDM. De manera que, se ha entendido que el OAM FDM es Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que obran en sus sistemas de información (informático y/o en papel), y que derivan de la prestación de los servicios públicos atribuidos.

A su vez, cabe decir que la consideración de Responsable de Tratamiento no debe ser asociada a persona física representante del OAM FDM, en calidad del cargo o puesto.

El sujeto de obligaciones y responsabilidades es la persona jurídica, OAM FDM. Y, por tanto, el OAM FDM tendrá que elaborar el Registro de Actividades de Tratamiento.

3.2. ¿QUÉ DEFINE LA LEGISLACIÓN COMO DATO DE CARÁCTER PERSONAL? ¿QUÉ DATOS SON OBJETO DE PROTECCIÓN POR ESTA LEGISLACIÓN?



De conformidad con el artículo 4.1) RGPD, se define como «datos personales»: *toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona*

³ Considerando (82) RGPD "Para demostrar la conformidad con el presente Reglamento, el responsable o el encargado del tratamiento debe mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad. Todos los responsables y encargados están obligados a cooperar con la autoridad de control y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros, de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

De modo que, al objeto de esta legislación, se protegen datos de personas físicas (NO jurídicas, es decir, sociedades mercantiles, asociaciones o fundaciones, cooperativas o cualesquiera otras).

En definitiva, se considera datos de carácter personal *“Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.”* Y, entenderemos por «persona identificable»⁴ *“toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona física no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionadas”.*

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a efectos de la notificación de los ficheros al Registro General de Protección de Datos, definió una tipología de datos de carácter personal. Ahora, actualizada a la categorización hecha por el RPDG, mostramos los tipos de datos que pueden asociarse a una persona física, permitiendo la identificación de la misma:

- Datos identificativos [entre otros, Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica].
- Datos de categoría especial o especialmente protegidos [Ideología; Opiniones filosóficas; Religión; Creencias; Origen racial o étnico; Vida u orientación sexual; Afiliación sindical; Salud; Biométricos; Genéticos; Violencia de género].
- Datos de infracciones administrativas
- Datos de naturaleza penal
- Datos de características personales [Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna]



⁴Este es el criterio seguido por la Audiencia Nacional que, en sentencia de 8 de marzo de 2002, ha señalado que (...) *para que exista un dato de carácter personal (en contraposición con dato disociado) no es imprescindible una plena coincidencia entre el dato y una persona concreta, sino que es suficiente con que tal identificación pueda efectuarse sin esfuerzos desproporcionados” y “para determinar si una persona es identificable, hay que considerar el conjunto de los medios que puedan ser razonablemente utilizados por el responsable del tratamiento o por cualquier otra persona, para identificar a dicha persona”.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

- Datos de circunstancias sociales [Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones].
- Datos académicos y profesionales [Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertinencia a colegios o asociaciones profesionales]
- Datos detalle de empleo [Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador]
- Datos de información comercial [Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación]
- Datos económico-financieros y de seguros [Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; historial créditos; Tarjetas crédito]
- Datos de transacciones [Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones]



Por otro lado, cabe decir que también se consideran de carácter personal, conforme a la interpretación y aplicación hecha por la Agencia Española de Protección de Datos, otra serie de datos, pues nos permiten la identificación de la persona sin utilizar tiempo o medios desproporcionados. Por ejemplo:

- Número de teléfono, fijo o móvil (Informe jurídico AEPD 2006-0285)
- Cuenta de correo electrónico, nominativa o genérica (Informe jurídico AEPD 2010-0437)
- Código Identificador del Paciente (CIP).- La cuestión ha sido resuelta por la AEPD en su resolución de 15 de julio de 2004, dictada en el Procedimiento E/00050/2001, en la que se considera que el tratamiento de datos a través de la receta electrónica, en el que el único dato identificativo del paciente es, precisamente, el CIP, se encuentra sometido a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, reiterando así lo ya señalado en la Resolución de archivo recaída en el expediente E/0255/1998, dictada en abril de 1999. Por tanto, no cabe duda desde el punto de vista de la Agencia que el CIP ha de ser considerado dato de carácter personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

Por último, hacer una mención al tratamiento de datos de contacto y de empresarios individuales⁵, los cuales se ha entendido por el legislador español que no era de aplicación las obligaciones en protección de datos de carácter personal, al no considerar éstos como tales.

Pues bien, el RGPD no recoge esta salvedad o excepción, de manera que hemos de entender que este tipo de datos también está sujeto a la protección regulada por la norma.

Al respecto, el Artículo 19 de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos parte de la presunción, salvo prueba en contrario, de que tendremos licitud o legitimación para el tratamiento de los siguientes datos, en base a el interés legítimo del Responsable de Tratamiento [artículo 6.1.f) RGPD]:

1. Datos de contacto de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional.
- b) Que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios.

2. Datos relativos a los empresarios individuales cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición y no se traten para entablar una relación con los mismos como personas físicas.

Téngase en cuenta que se incide en una tipología de datos más perteneciente a la vis profesional o empresarial de la persona física, que, a la personalísima, en condición de persona o individuo, en particular.

Si bien, más que significar la legitimación para el tratamiento, se ha de hacer hincapié que se trata de una serie de datos personales, los cuales también deberán ser objeto de protección y, de este modo, hacer constar en el Registro de Actividades de Tratamiento.

3.3. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR “FICHERO” “OPERACIÓN DE TRATAMIENTO” Y “ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO”?



En el RGPD no encontramos una definición específica del concepto «actividad de tratamiento», la cual hubiera permitido aclarar qué se entiende como tal a los efectos de constituir el Registro.

⁵Artículo 2 RDLOPD «2. Este reglamento no será aplicable a los tratamientos de datos referidos a personas jurídicas, ni a los ficheros que se limiten a incorporar los datos de las personas físicas que presten sus servicios en aquéllas, consistentes únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como la dirección postal o electrónica, teléfono y número de fax profesionales. 3. Asimismo, los datos relativos a empresarios individuales, cuando hagan referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros, también se entenderán excluidos del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

En este caso, hemos de atender a los conceptos de «fichero» y «tratamiento» para llegar a entender a qué se refiere el legislador europeo por «actividad de tratamiento».

Pues bien, de conformidad con el artículo 4.6 RGPD se define como «fichero»⁶: **todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.**

Y conforme al artículo 4.2 se define por «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Hasta ahora, en nuestra legislación, todo circundaba en relación al elemento «fichero», pues como contenedor, estructurado y organizado, a nivel informático o en papel, de los datos de carácter personal, se convertía en el objeto a identificar en los sistemas de información de la entidad, para que sobre el mismo se adoptasen las medidas de seguridad, técnicas y organizativas. Más, se tenía la obligación de notificar a la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros de los que era titular y responsable la entidad.

Cabe aludir a la Sentencia de 16 de febrero de 2006 de la Audiencia Nacional (rec. 511/2004), según la cual:

“Para abordar el concepto de “tratamiento de datos personales” y el de “fichero” desde la perspectiva legal hemos de partir de la Directiva 95/46, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995 (...)



Esta Directiva nos dice, en primer lugar, que el concepto de tratamiento no puede depender de la técnica utilizada para el manejo de los datos, de ahí que incluya tanto el tratamiento automatizado como el manual (Considerando 27 de su Preámbulo). Así, lo relevante para que estemos ante un tratamiento de datos personales es la realización de determinadas actuaciones en relación con los mismos, actuaciones que en su descripción son muy amplias y variadas.

⁶El tenor literal de la Ley vigente define el concepto de fichero [artículos 3.b) LOPD y 5.k) RDLOPD]: “*Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso*”. Y a partir de la definición general, en los aludidos cambios acontecidos en la propia normativa, se recogen las siguientes precisiones, en el artículo 5 RDLOPD: **m. Ficheros de titularidad pública:** *los ficheros de los que sean responsables los órganos constitucionales o con relevancia constitucional del Estado o las instituciones autonómicas con funciones análogas a los mismos, las Administraciones públicas territoriales, así como las entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas y las Corporaciones de derecho público siempre que su finalidad sea el ejercicio de potestades de derecho público.* **n. Fichero no automatizado:** *todo conjunto de datos de carácter personal organizado de forma no automatizada y estructurado conforme a criterios específicos relativos a personas físicas, que permitan acceder sin esfuerzos desproporcionados a sus datos personales, ya sea aquél centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundació Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

Nuestra ley lo define de forma muy similar en el artículo 3.c) de la Ley Orgánica 15/1999 (...). No basta, sin embargo, la realización de una de estas actuaciones en relación con los datos personales para que la ley despliegue sus efectos protectores y sus garantías y derechos del afectado. Es preciso algo más: que las actuaciones de recogida, grabación, conservación, etc. se realicen de forma automatizada o bien, si se realizan de forma manual, que los datos personales estén contenidos o destinados a un fichero.

Así, todo fichero de datos exige para tener esta consideración una estructura u organización con arreglo a criterios determinados. El mero acúmulo de datos sin criterio alguno no podrá tener la consideración de fichero a los efectos de la ley.

Pues bien, para que una actuación manual sobre datos personales (recogida, grabación, cesión, etc.) tenga la consideración de tratamiento de datos personales sujeto al sistema de protección de la Ley Orgánica 15/1999, es necesario que dichos datos estén contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero, esto es, en un conjunto estructurado u organizado de datos con arreglo a criterios determinados. Si no es así, el tratamiento manual de datos quedará fuera del ámbito de aplicación de la ley, no será un tratamiento de datos personales según el concepto normativo que la ley proporciona."

Nos encontramos con que los conceptos de «fichero» y «tratamiento» están estrechamente vinculados entre sí. Y, como estamos diciendo, el «fichero» podemos entender que es el soporte físico (ya sea informático o de otra naturaleza) que almacena los datos con un determinado criterio organizativo, en tanto que el «tratamiento» es la operación que se realiza con los datos que se almacenan en dicho soporte⁷.

Sentado esto y arreglo a la definición del Reglamento europeo, la idea de fichero nos lleva a la de conjunto de datos personales y a su estructura u ordenación. Un solo dato o una pluralidad de datos sin ordenar o estructurar no constituyen un fichero en el sentido legal y sin fichero es difícil imaginar la existencia de un tratamiento de datos. Los datos que se almacenan y organizan para ser usados y precisamente esa posibilidad de uso por parte de entidades, públicas o privadas, es la que pone en riesgo nuestra privacidad y nuestro derecho a decidir sobre el uso y el conocimiento de nuestros datos personales (autodeterminación informativa o habeas data).

Por tanto, a los efectos de identificar e inventariar las actividades de tratamiento de datos de carácter personal en cada Consejería será necesario, en primer lugar, partir de los ficheros, informáticos y/o en papel¹, en los que obran los datos de carácter personal, tal y como se expondrá a continuación. El fichero será asociado al conjunto o conjuntos de datos personales, de los cuales se aportará toda la información obligada en el Registro.

Y, por cuanto a «tratamiento», arreglo a la definición adoptada por este Reglamento, nos ceñiremos a cualquier **operación o conjunto de operaciones técnicas** realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como:


⁷Vid. Informe Jurídico AEPD 0453/2008

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

- Recogida
- Registro
- Organización
- Estructuración
- Conservación
- Adaptación o modificación
- Extracción
- Consulta
- Utilización
- Comunicación por transmisión
- Difusión
- Cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

2. Para dar respuesta a esta cuestión, acudiremos a las primeras versiones del Reglamento General de Protección de Datos, en las que el legislador europeo llegó a utilizar otros conceptos y términos.

En una de las primeras, el *Artículo 28 "Documentación"*, rezaba que «1) Cada responsable y cada encargado del tratamiento, así como, en su caso, el representante del responsable, deberán conservar la documentación de todas las operaciones de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. 2) La documentación deberá contener, como mínimo, la información siguiente: ...»



Nos encontramos con que, la obligación inicial era tener documentadas todas las «operaciones de tratamiento», aportando la información que sí coincide con la mantenida en la versión aprobada.

Con esto, podríamos entender que la obligación consistía en documentar la información preceptiva, de todas y cada una de las operaciones de tratamiento de datos personales – yendo a la definición de tratamiento (Recogida, Registro, Organización, Estructuración, Conservación...) - Claro, esto supondría a la práctica tener que documentar, por ejemplo, de un conjunto de datos personales, como el relativo a personas trabajadoras, la información sobre todas las operaciones que se realizan sobre el mismo, en las distintas finalidades o usos (Gestión de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la salud, Formación, Selección de Personal,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

Control de Presencia). Esto es, documentar toda la información (el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos; los fines del tratamiento; c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales...) tanto para la operación técnica de recogida, registro, organización etc.

En una versión posterior¹ el **Artículo 28** "Registros de categorías de actividades de tratamiento de datos personales" recogía «1. Cada responsable (...) y, si lo hubiera, su representante, deberán llevar un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento de datos personales efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener (...) la información siguiente: ...»

Aquí cambia los conceptos, de documentar a «Registro» y de «operaciones de tratamiento» a «categorías de actividades de tratamiento». Sin embargo, no define este último concepto, aunque, nos puede dar a entender que no se ha de registrar o documentar toda la información obligada, por cada una de las operaciones de tratamiento. Trata de que se categoricen, pero sin dar respuesta, como decimos al concepto y cómo llevarse a cabo.

Con esta incertidumbre, llegamos a la versión aprobada y en vigor, en la que el artículo 30 RGPD, que después analizamos, se recoge como la obligación de llevar un «Registro de Actividades de Tratamiento»

De nuevo, no se recoge la definición del concepto y queda en la ambigüedad interpretativa, de saber realmente hasta dónde hemos de descender en la descripción de los tratamientos de datos de carácter personal.

Ahora bien, si atendemos al Artículo 31.1 de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, nos dice que «El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.»

Aquí nos da una pequeña aclaración a los efectos de crear y organizar el Registro:

1º Partir de los conjuntos estructurados de datos de carácter personal. Esto es equiparable, como está señalándose, a cuánto hemos estado concibiendo como «fichero». Por tanto, partiremos de los ficheros identificados e inscritos.

2º Según sus finalidades o usos, se han de especificar las «actividades de tratamiento».



Nota. -En las recomendaciones hechas por las autoridades de control, que tratamos más adelante, podrá verse un ejemplo.

Ante este panorama, no del todo claro, al no saber cómo se aplicará la norma todavía, se podría optar, tal y como se argumentará a continuación, por una solución más pragmática para no verse involucrados en la difícil labor de organizar los Registros de las Actividades de Tratamiento, con falta o exceso de información.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

4. EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

4.1. CONTENIDO

De conformidad con el Artículo 30 RGPD «1. Cada responsable (= OAM FDM) y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) los fines del tratamiento;
- c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Por otro lado, Artículo 31 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, obviamente, en sintonía con el anterior reza:

«1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.



El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.»

Sin perjuicio de la disquisición anterior, en cuanto al contenido, como veremos, es muy semejante al que ha sido objeto de declaración en el Registro General de Protección de Datos. Se parte, prácticamente, de la misma información notificada, añadiendo otros aspectos, como el relativo al plazo de conservación o supresión de los datos y la identificación del Delegado de Protección de Datos, entre otros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

4.2. FORMATO DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN

En relación al formato del registro, nos dice que la información ha de constar «por escrito, inclusive en formato electrónico.» (Artículo 30.1 RGPD).

Nota.- El Registro de Actividades de Tratamiento de OAM FDM deberá ser hecho público, de conformidad con el artículo 31.2 y 77.1.d) LOPD-GDD.

4.3. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD DE CONTROL

Según el Artículo 30.4 RGPD «El responsable (= OAM FDM) o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.»

4.4. COMUNICACIÓN AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS VARIACIONES EN EL REGISTRO

De acuerdo con el Artículo 31 LOPDGD «Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.»

Esta obligación no aparece expresada en el Reglamento europeo, aunque hemos de sobreentender que está implícita entre las labores del Delegado de Protección de Datos supervisar las modificaciones del Registro de Actividades de Tratamiento, aunque no sea comunicado por el mismo Responsable de Tratamiento.

4.5. ¿CÓMO ORGANIZAR EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO?

Para saber cómo crear y organizar el Registro, a continuación, se aportan unas recomendaciones de las autoridades de control, para dar cumplimiento a esta obligación legal.

4.5.1. RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL

Arreglo a las recomendaciones manifestadas por las autoridades de control en protección de datos, las posibilidades para organizar el registro de actividades de tratamiento son:

- Partir de los ficheros que actualmente tienen notificados los responsables en el Registro General de Protección de Datos, detallando todas las operaciones que se realizan sobre cada conjunto estructurado de datos.
- En torno a operaciones de tratamiento concretas vinculadas a una finalidad básica común de todas ellas (por ejemplo, “gestión de clientes”, “gestión contable” o “gestión de recursos humanos y nóminas”) o con arreglo a otros criterios distintos.



Por ejemplo, para el caso del fichero de “Personas trabajadoras” el desglose de actividades de tratamiento podría ser de este modo, sin perjuicio de adoptar otra variante más desgranada o sencilla:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundació Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

FICHERO	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
Tipificación de finalidades o usos arreglo a la notificación a la AEPD	Actividades de Tratamiento
Recursos Humanos [Gestión de Personal; Acción Social a favor del personal de las administraciones públicas; Formación; Promoción y selección de personal; Oposiciones y concursos; Control de patrimonio de altos cargos; Control de incompatibilidades; Control Horario]	Recursos Humanos [Gestión de Personal: Toma de posesión, Altas, Bajas, Permisos o Autorizaciones...]
	Formación
	Control Horario
Gestión de Nóminas	Gestión de Nóminas
Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud	Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud

4.5.2. MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL OAM FDM

Por el momento, se partirá de la relación de ficheros notificados e inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de cualquier otro fichero que no se hubiere inscrito y haya de ser considerado a estos efectos.

Con esto, el Responsable de Tratamiento (OAM FDM) se encuentra, nuevamente, ante la necesidad de describir qué datos recoge, con qué fin los trata, a quién o quiénes los comunica, si los transfiere a terceros países, qué medidas técnicas y organizativas aplicará para preservar su seguridad, y cuándo podrá suprimirlos.

Como ya se ha mencionado, el contenido del Registro de Protección de Datos es muy semejante al asiento registral de los ficheros notificados a la Agencia Española de Protección de Datos.



En la siguiente tabla, se muestra la equiparación de información que hay entre el fichero inscrito y el contenido que ha de constar en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Nota. -El artículo 30 RGPD no recoge entre la información obligatoria y exigible a hacer constar en el Registro el "Origen y procedencia de los datos" y "Sistema de tratamiento". Se señala en fuente de color rojo para los solos efectos de mostrar la comparativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundació Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS
	Versión 4.0

Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA AEPD	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
Identificación del responsable del fichero.	El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
La identificación del fichero.	La identificación de la actividad de tratamiento.
Finalidades y los usos previstos.	Los fines del tratamiento.
Sistema de tratamiento empleado.	
Origen y procedencia de los datos.	
Colectivo de personas sobre el que se obtienen los datos.	Una descripción de las categorías de interesados.
Categorías de datos.	Una descripción de las categorías de datos personales.
	Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
Nivel de medidas de seguridad básico, medio o alto exigible.	Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.
En su caso, identificación del encargado del tratamiento en donde se encuentre ubicado el fichero.	
En su caso, destinatarios de cesiones.	Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
En su caso, transferencias internacionales de datos.	En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO 1 - REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE OAM FDM



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL VALÈNCIA (OAM FDM)
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@fdmvalencia.es
DIRECCIÓN	Paseo de la Pechina, 42, 46008, València Teléfono oficinas: 963 54 83 00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL VALÈNCIA (OAM FDM)

1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio). • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. • Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 1/2015, de 6 de febrero, hacienda Pública del Sector Público Instrumental y Subvenciones. <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaudaran y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de a los períodos establecidos en la normativa de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	



TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	archivos y documentación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del patrimonio cultural valenciano y sus sucesivas modificaciones, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat Valenciana, de archivos, y el Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consejo, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat.)
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Detalles del empleo	
Datos de información comercial	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas en condición de Proveedores; Acreedores; Personas trabajadoras; Personas beneficiarias de ayudas o subvenciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Les Corts; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos.
MEIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdrB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de personas trabajadoras (funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, - Vacaciones, Permisos, Licencias, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcional o laboral). Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Potestades disciplinarias. Custodia y mantenimiento de expedientes personales. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Gestión del protocolo de prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores].</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión, de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial	Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado o porcentaje diversidad funcional); Afiliación sindical.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	



Datos de infracciones	Datos de infracciones
Otros datos	Reconocimiento de compatibilidades; Expedientes disciplinarios en curso.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Libro de Familia; N.º S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica; Código de identificación del trabajador (NRP).
Características personales	
Circunstancias sociales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Alta Dirección; Personas trabajadoras y sus familiares y asimilados; Personas en prácticas formativas.
CESSION O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Defensor del Pueblo; Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; Órganos Judiciales; Entidades aseguradoras; Entidad a quien se encomienda la gestión en materia de riesgos laborales; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Mutualidades de funcionarios; Mutualidades de accidentes profesionales; Entidades encargadas de la gestión de desplazamientos y pernóctas.
MEIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

3. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre las personas candidatas, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de las personas candidatas. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción, incluida la cancelación de la inscripción.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014]. Artículo 9.2. f) RGPD el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial; Artículo 9.2. g) RGPD el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Categoría especial	Salud (Diversidad funcional)
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS Versión 4.0
--	---

Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Licitadores/as; Adjudicatarios/as; Contratistas o Concesionarios/as; Sucontratistas; Representantes Legales; Personas trabajadoras y otras partícipes en la ejecución del objeto del contrato.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Generalitat valenciana; Administración Local; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Sindicatos de Comptes de la Comunitat Valenciana; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4. SERVICIOS JURÍDICOS



SERVICIOS JURÍDICOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Registro, examen, investigación y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones susceptibles de iniciar trámites Penales, Civiles, Contencioso-Administrativo, Laborales o Disciplinarios.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público].
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Categoría especial	Salud; Afiliación sindical.
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Firma electrónica
Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	<p>Usuarios/as; Demandantes; Demandados/as; Representantes Legales; Testigos; Procuradores/As; Notarios/as; Registradores/As y cualesquiera otras personas, cuya concurrencia en la llevanza del asunto sea pertinente o necesaria.</p>
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	<p>Otros órganos de la Administración Local; Órganos judiciales; Ministerio Fiscal; Entidades aseguradoras.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA Fundación Deportiva Municipal València	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS Versión 4.0
--	---

5. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN - CANAL DE DENUNCIAS



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CANAL DE DENUNCIAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del sistema de información para la puesta en conocimiento de la comisión de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa interna de OAM FDM, la normativa sectorial de aplicación, así como cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; DIRECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción]
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos que sean objeto de tratamiento se conservarán en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); imagen; Voz; Marca Física; Firma; Firma electrónica
Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles d'el empleo	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas denunciadas; Personas denunciadas/informantes; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Órganos judiciales; Ministerio Fiscal; Autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora; Otros órganos con competencias en la materia.
MEASURAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

6. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA



REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en la OAM FDM, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares (a través de la plataforma del Ayuntamiento de Valencia).
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas].
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>  <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>	<p>REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>Versión 4.0</p>
---	--

Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica)
Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Personas trabajadoras; Persona destinataria o emisora del escrito o comunicación.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas (Europa, Estado, Local)
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

7. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ATENCIÓN DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Firma electrónica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

Características Personales	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Solicitantes; Representante legal o voluntario.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Defensor del Pueblo o Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; Autoridad de Control en Protección de Datos; Ministerio Fiscal; Organos judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. GESTIÓN DE BRECHAS SEGURIDAD PROTECCIÓN DE DATOS



GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento/ Artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos);
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

Características personales	
Detalles d'el empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Denunciantes; Personas afectadas; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD; Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relati-va a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

9. ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ATENCIÓN DERECHO ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos y ciudadanas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana]. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas solicitantes de información pública.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros entes u órganos de la Administración Tributaria; Órganos Judiciales.
MEIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

10. QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y AGRADECIMIENTOS



QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y AGRADECIMIENTOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de las quejas, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos en materias propias de la OAM FDM.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público].
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservará durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdrB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadano/a o representante legal, que formula la queja o sugerencia; Cargos o personas responsables afectadas por la queja, sugerencia o agradecimiento.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana y sector público instrumental; Cargos o responsables afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento; Defensor del Pueblo o Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

11. VIDEOVIGILANCIA



TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	VIDEOVIGILANCIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, a través de la vigilancia por cámaras o videocámaras, en las instalaciones deportivas y oficinas de la OAM FDM.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

Carácter identificativo	Imagen
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas usuarias de las instalaciones; Personas trabajadoras; Visitantes.
CESSION O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Órganos judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

12. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

12.1. PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de los distintos programas deportivos incluidos en las Escuelas Deportivas Municipales, orientados al aprendizaje de la disciplina deportiva.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter Identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Nº SIP; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	Fecha de nacimiento; Modalidad deportiva; Centro deportivo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas que se inscriben para participar como alumno/a en uno de los programas deportivos de las Escuelas Deportivas Municipales y, cuando sean menores de edad o incapacitados, sus representantes legales; Representantes o personas de contacto de entidades.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

12.2. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de los distintos programas deportivos incluidos en los Juegos Deportivos Municipales, orientados a la competición en la disciplina deportiva.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

PLAZO DE CONSERVACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIE/NIF/Pasaporte; Nº SIP; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	Fecha de nacimiento; Modalidad deportiva; Categoría; Centro deportivo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Todas aquellas personas que deseen inscribirse para participar en uno de los programas deportivos incluidos en los Juegos Deportivos Y, cuando sean menores de edad o incapacitados, sus representantes legales; Representantes o personas de contacto de las entidades, colectivos o personas físicas que colaboran en el desarrollo de los Juegos.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

12.3. CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Control de la actividad de los clubes que utilizan los campos de fútbol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	



BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal).</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Miembros de Juntas Directivas de los Clubes; Personas a cargo (entrenadores/as) de los Clubes; Representantes o personas de contacto.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdrB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

13. GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

13. 1. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Organización de competiciones y eventos deportivos en la ciudad de València: inscripción, tiempos, clasificaciones.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas participantes en las competiciones; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
---	--

13. 2. OFICINA DEL VOLUNTARIADO



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	OFICINA DEL VOLUNTARIADO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registro de las personas que manifiesten su voluntad de integrarse en el colectivo de voluntariado deportivo de la OAM FDM, conforme a lo previsto en los Estatutos de la entidad y la legislación aplicable.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de categoría especial	Salud (tipo y grado de discapacidad, en su caso).
Características personales	
Académicos y profesionales	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Voluntarios; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades con las que exista un convenio de colaboración.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

14. ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE BIENES DEMANIALES O PATRIMONIALES



ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE BIENES DEMANIALES O PATRIMONIALES	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Administración ordinaria de los bienes demaniales o patrimoniales adscritos y que puedan generar ingresos, incluido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones para su uso de acuerdo con la normativa en materia de bienes de las Entidades Locales. Fiscalización de las instalaciones deportivas.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de infracciones	Certificado de delitos sexuales
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Representantes y personas de contacto de las entidades solicitantes y, en su caso, beneficiarias; Personal técnico de Clubes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

15. GESTIÓN DE PERSONAL USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE PERSONAL USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de las personas físicas y entidades (por ej. Clubes) que acceden a las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la OAM FDM para su uso, aprovechamiento o realización de actividades.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85, de 2 de abril

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

	Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal; Reglamento de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de València).
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Imagen; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas que vayan a realizar un uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones; Representantes, personas de contacto, miembros del cuerpo técnico o participantes de las entidades que vayan a realizar un uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias; Entidades bancarias.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

16. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión y mantenimiento de una agenda con los datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, y gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento de la OAM FDM.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABKx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)</p>	
<p>PLAZO DE CONSERVACIÓN</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	
<p>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</p>	
<p>Carácter identificativo</p> <p>Detalles del empleo</p>	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
<p>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</p>	Representantes o personas de contacto de medios de comunicación y otras entidades (por ej. entidades deportivas) y organismos, públicos y privados.
<p>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</p>	Otros órganos de la Administración.
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</p>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

17. INCLUSIÓN DE RESPONSABLES DE ALERTA EN GRUPO DE DIFUSIÓN “METEOALERTA”



<p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</p>	INCLUSIÓN DE RESPONSABLES DE ALERTA DE LA FDM A GRUPO DE DIFUSIÓN “METEOALERTA”
<p>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</p>	Aplicar el Protocolo de Alertas de la FDM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	 Fundación Deportiva Municipal València
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

	<p>Recibir información por parte del Coordinador de Alertas de la FDM en relación a las alertas meteorológicas y su tratamiento.</p> <p>Informar a la población en general y en particular a los usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales, sobre los consejos y medidas preventivas específicas a llevar a cabo para cada una de las alertas meteorológicas, así como mejorar la seguridad de los/as usuarios/as de nuestras instalaciones, aumentando la calidad de la práctica deportiva.</p>
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1 b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIE/Pasaporte; Teléfono (fijo o móvil).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas trabajadoras designadas como Responsables de Alerta.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



18. INCLUSIÓN VOLUNTARIA EN LISTA DE DIFUSIÓN "METEOALERTA"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdrB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

 <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</p>	 <p>Fundación Deportiva Municipal València</p>
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) - PROTECCIÓN DE DATOS	
Versión 4.0	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	INCLUSIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DE LA OAM FDM A LISTA DE DIFUSIÓN DE WHATSAPP "METEOALERTA"
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Incluirle en un grupo de difusión (vía Whatsapp u otro medio similar) con objeto de que pueda ser informado e informar el personal usuario de las instalaciones deportivas gestionadas por el OAM FDM sobre los consejos y medidas preventivas específicas a llevar a cabo para cada una de las alertas meteorológicas, en función de las instrucciones transmitidas por el Coordinador de Alertas y el Responsable de Meteoalerta.
BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Teléfono (fijo o móvil).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal de la OAM FDM
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Los datos recogidos, no serán cedidos ni transferidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la Ley.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València

RESOLUCIÓ

Anexo II

Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



Id. Document: i69V pDgu o95d fdRB ABkx R0I2 V5Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O MODIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

A fin de garantizar la corrección de la formación del Registro de Actividades de Tratamiento, y sin perjuicio de las instrucciones que pudieran impartir los órganos competentes de esta entidad, se seguirá el siguiente procedimiento, a los efectos de la inscripción o modificación de un tratamiento o procedimiento en el RAT.

La Jefatura de Sección o de Servicio del OAM FDM bajo cuya dirección se vayan a tratar los datos tendrá que remitir una solicitud de alta y/o modificación del Registro de Actividades de Tratamiento por correo electrónico, al Delegado/a de Protección de Datos del OAM FDM dpd@fdmvalencia.es (poniendo en copia al Servicio Jurídico y de RRHH juridico@fdmvalencia.es).

El DPD analizará la solicitud, y si todo es correcto, propondrá al Responsable del Tratamiento su autorización, poniendo en copia al Servicio Jurídico y de RRHH. Si detectara que falta alguna información o documentación, lo requerirá al/la trabajador/a interesado/a.

La Resolución del Responsable (Presidencia) se llevará a cabo en PIAE por personal del Servicio Jurídico y de RRHH, que acordará la inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento del OAM FDM, y ordenará su publicación en la dirección web habilitada al efecto <https://www.fdmvalencia.es> y en el portal de transparencia de la entidad, para general conocimiento.

La Resolución se comunicará a la Jefatura de Sección o de Servicio del OAM FDM bajo cuya dirección se vayan a tratar los datos, haciéndole saber que deberá esperar a la constancia de la efectiva inclusión en el RAT para la realización del tratamiento, y cuantas otras consideraciones hubiere lugar.

Al menos con carácter anual, el DPD del OAM FDM procederá a revisar los tratamientos del Registro de Actividades de Tratamiento.

v.2.0 09.24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	30/09/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	30/09/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234